

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	30,00
Libras	53,05
Dólares	11,31
Francos suizos	255
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,60

MINISTERIO DE JUSTICIA

Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones

Autorizada esta Jefatura Nacional, por Orden Ministerial de esta fecha, para contratar, mediante subasta pública, las obras de demolición y aprovechamiento de materiales de la Prisión provincial de hombres de Madrid (Cárcel Modelo), se ha señalado el día 5 de agosto próximo, a las doce horas, para la apertura de pliegos:

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, en su capítulo quinto y como supletorio el Reglamento de subastas de la Dirección general de Prisiones de 22 de noviembre de 1924, en el Ministerio de Justicia, local que ocupa esta Jefatura Nacional, bajo el tipo de 200.000 pesetas (doscientas mil) a que asciende el presupuesto de contrata, sin rebajar dicha cantidad, pero pudiendo aumentar la misma en la cifra que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estarán

de manifiesto los pliegos de condiciones en la Sección de Obras de esta Jefatura Nacional hasta cinco días antes del señalado para la apertura de pliegos.

Se admitirán las proposiciones en la Sección de Obras de esta Jefatura en las horas y días hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, hasta las doce de la mañana del día 31 de julio actual.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de sexta clase o en papel con póliza de igual clase, con arreglo al modelo adjunto, acompañando, por separado, y en pliego abierto, el resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja general de Depósitos la cantidad de veinte mil pesetas en metálico, o sea el diez por ciento del límite mínimo de adjudicación; la cédula personal corriente del licitador; el recibo corriente de Contribución Industrial que, como Contratista de obras públicas satisfaga; justificante de estar al día en el pago de las cuotas del seguro y retiro obrero; y poder notarial que acredite la representación del licitador, en caso de presentarla a nombre de otra persona o entidad.

El Contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en las disposiciones vigentes sobre seguro, retiro obrero, subsidio familiar y cuantas existan o puedan dictarse sobre esta materia.

El plazo de duración de estas obras será de cuatro meses, a contar de la fecha de firma de la escritura.

Madrid, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional, Máximo Cuervo.

Modelo de proposición

Don... vecino de... con cédula personal corriente, domiciliado en... calle de... enterado del anuncio publicado en... y demás condiciones que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de demolición del edificio Prisión Celular de Madrid (Cárcel Modelo), se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos, con estricta sujeción a las condiciones marcadas, en la cantidad alzada de... pesetas (en letra y número).

Declaro, además, que abonaré a los obreros los jornales que tengan asignados, según sus categorías, y me comprometo al pago de los seguros, retiros, subsidio familiar y al cumplimiento de cuantas disposiciones rijan o se establezcan, sobre la materia, durante el curso de las obras.—Fecha y firma del proponente.

1.282.O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones,

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Hijos de Pons Hermanos", de Valencia, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.479-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones,

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Joaquín Ros Herrero, de Valencia, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.480-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones,

Certifico: Que por esta Comi-

sión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Pasamanería García", de Luis García Ibáñez, de Valencia, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 24 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.

1.431-P.

BANCO DE BILBAO

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores y libretas de Caja de Ahorros:

Resguardos números 906, 3.966, 4.664, 4.690, 4.854, 5.685, 5.686, comprensivos de 2 Obligaciones Zona Protectorado Marruecos, 6%, 2 títulos Deuda Amortizable 4% 1928, 4 títulos Deuda Perpetua 4% Exterior, 2 títulos Deuda Amortizable 4½% 1928, 4 Bonos Saizos del Duero 6½%, 4 títulos Deuda Amortizable 5% 1927 sin, y 7 títulos Deuda Amortizable 3% 1928, respectivamente, importantes pesetas 10.800 nominales, a nombre de don Juan Sánchez Arboleas.

Resguardos números 2.687, 2.772 y 4.727, comprensivos de 12 títulos Deuda Amortizable 5% 1927 sin, 11 títulos Deuda Amortizable 5% 1927 con y 40 Obligaciones Transatlántica 5½%, respectivamente, importantes pesetas 75.000 nominales, a nombre de don Francisco Monforte Escrig.

Resguardo número 6.600, comprensivo de 3 Acciones Preferentes Telefónica 7%, importantes pesetas 1.500 nominales, a nombre de don Tomás Dasi Giménez.

Resguardos números 540, 541, 1.122, 1.133, 3.302, 3.497, 3.413, 3.627, 6.035, 6.109, 6.210, comprensivos de 25 Acciones Explosivos, 25 Acciones Explosivos, 180 Acciones Ferrocarriles Andaluces, 100 Acciones Ferrocarriles Andaluces, 24 Acciones

Transmediterránea, 1 título Deuda Amortizable 5% 1927 sin, 10 Cédulas Fundador Canalización y Fuerzas del Guadalquivir, 8 Acciones La Metalúrgica del Cobre y del Cobalto, 20 Cédulas Banco de Crédito Local 6% Interprovincial, 2 Bonos Transmediterránea 6% y 17 Acciones Transmediterránea, respectivamente, importantes pesetas 140.310 nominales, a nombre de don Daniel Devis Ahuir.

Libreta sin vencimiento, número 4.673, a nombre de don Vicente Marco Fernández, don Francisco Morales Bonet, don José M.^a Ubeda Gimeno, don Rafael Ariño Sanchis y don Ramón Navarro Alavarta, indistintamente, como albaceas testamentarios de don José Gil del Castillo y Gil del Castillo.

Libreta a plazo fijo, número 592, a nombre de don Francisco, doña Julia y don Adolfo Carbajosa Amores, indistintamente.

Se hace público, por segunda vez, por medio del presente anuncio, que se insertará por tres veces, con intervalo de diez días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Las Provincias", de Valencia, lo que se advierte al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, y que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando relevado el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—Banco de Bilbao.—Valencia.—Por el Secretario, Manuel González.

2-27-7-39

BANCO DE BILBAO

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de valores en poder de Corresponsales detallados a continuación:

Resguardo número 742, de 5.500 pesetas nominales, en 11 Acciones Crédito de la Unión Minera.

Resguardo número 743, de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obligacio-

nes de la Sociedad "Hulleras de Sabero" y anexas.

Resguardo número 744, de 5.000 pesetas nominales, en 10 Obligaciones de la Sociedad Eléctrica del Viesgo, emisión 1916.

Resguardo número 749, de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obligaciones 3% Ferrocarril Norte Asturias, Galicia, León, primera hipoteca.

Resguardo número 750, de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obligaciones 4,50% Ferrocarril Norte Alsasua.

Resguardo número 751, de 5.000 pesetas nominales, en 10 Obligaciones 3% Ferrocarril Norte, primera serie.

Resguardo número 752, de 7.500 pesetas nominales, en 15 títulos de la Deuda Amortizable 4%, emisión 15/8/1935.

Resguardo número 753, de 12.000 pesetas nominales, en 1 título, serie E, de la Deuda Exterior 4%.

Resguardo número 754, de 5.000 pesetas nominales, en 1 título de la serie C, de la Deuda Interior 4%.

Resguardo número 755, de 6.000 pesetas nominales, en 12 Acciones Compañía Naviera de Mundaca.

Librados todos ellos en 3 de abril de 1923, a nombre de doña María Cortejarena Cantiño.

Resguardo número 2.384, de 3.500 pesetas nominales, en 7 Acciones Hidroeléctrica Ibérica, librado al mismo nombre en 22 de febrero de 1933, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de los correspondientes resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—Banco de Bilbao, Barcelona.—El Director (ilegible):

1.309.

2-27-7-39

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
Compañía de Seguros Reunidos
Madrid

Hace público que por doña Clotilde Martínez de Campos y Rodríguez, se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en la Caja número 3 del Banco Español de Crédito de Madrid y cuya numeración es la que a continuación se señala.

Número de las acciones:
53, 395 a 400.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
1.354-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
Compañía de Seguros Reunidos
Madrid

Hace público que por doña Isabel Martínez de Campos y Rodríguez se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en la Caja número 3 del Banco Español de Crédito y cuya numeración se señala.

Número de las acciones:
29.416/19, 38.412/14.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
1.355-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
Compañía de Seguros Reunidos
Madrid

Hace público que por doña Rosario Martínez de Campos y Rodríguez, se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en la caja número 3 del Banco Español de Crédito de Madrid y cuya numeración es la que a continuación se señala.

Número de las acciones:
38.884, 41.330, 41.432, 41.532, 55.119, 59.831/32.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
1.355-P

AUTOS VALLDUXENSE, S. A.

Vall de Uxó

Edicto

Don Vicente Porcar Ribelles, Secretario del Consejo de Administración de "Autos Vallduxense", S. A.

Certifico: Que a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, Año de la Victoria, han sido denunciados a esta Compañía hasta el 30, inclusive, del expresado mes, los siguientes hurtos y robos de acciones de esta Compañía, constando en las denuncias los requisitos del artículo 549 del Código de Comercio y acompañando los documentos justificativos de la propiedad de tales títulos, cuyo expediente obra en esta Secretaria de mi cargo, y cuyas acciones son todas al portador, primera serie, y de cien

pesetas cada una, expedidas el 31 de enero de 1922.

Las denuncias de los propietarios son las siguientes:

Magdalena Mangriñán Arnau ha denunciado el robo de sus acciones, números 217, 218 y 219.

Ismael Llopis Arnau el de las números 18, 19, 20, 21, 22, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 203, 204, 205, 206, 207, 214, 215 y 358.

Miguel Marco Segarra el de la número 1.

Concepción Ribelles Nebot el de las números 308, 309, 310, 311, 312, 468, 469, 470, 471, 472 y 473.

Herederos de Mariana Ribelles Nebot el de las números 202, 269, 270 y 443.

Herederos de Vicente Segarra Peñarroja el de la número 325.

Herederos de Eleuterio Antonino Michavila el de la núm. 720.

Vicente Aragón Peñarroja el de la núm. 350.

Ramón Orenge Casanova el de la núm. 400.

Vicente Segarra Aragón el de las números 86, 87 y 88.

Salvador Rebollar Paris el de las números 810 y 967.

Ernesto Nabás Ribelles el de las números 90, 91, 97, 98, 242, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 313, 314, 367, 368, 369, 370, 371, 373, 374, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 445, 449, 651, 777, 778, 779, 780, 781, 877, 878, 879, 880, 889, 972 y 994.

Pilar Porcar Arnau el de las números 249 y 250.

Vicente R. García Mollar el de la núm. 495.

Joaquín Orenge Fenollosa el de las números 717 y 718.

Ignacio Orenge Beltrán el de las números 37 y 447.

Vicente Porcar Ribelles el de las números 30, 31 y 32.

Herederos de Joaquín Aragón Peñarroja el de las números 348 y 349.

Julia Ferrer Barberán el de las números 14 y 15.

Herederos de José Abad Taver el de la núm. 365.

Concepción Ferrer Barberán el de las números 353 y 354.

Teresa Arnau Tur el de la número 455.

Tomás Segarra Aragonés el de la número 328.

Francisco Nebot Rovira el de los números 163 y 164.

Joaquín Aragonés Puchol el de la núm. 787.

Heredera de Salvador Orenca Beltrán el de las números 355, 462, 463, 716 y 944.

Eduardo Arnau Mangriñán el de las números 266, 516, 518, 521, 522, 524, 535 y 537.

José Segarra Serrano el de las números 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796 y 797.

María Martínez Falco el de las números 811, 812 y 813.

Adela Martínez Gómez el de las números 955 y 987.

Herederos de Francisco Herrero Bellmút el de la núm. 998.

Herederos de Antonio Mangriñán Cubells el de la núm. 959.

Magín Moya Arnau el de las números 33 y 34.

Manuel Miquel Castelló el de la número 176.

José Almeida Traver el de las números 444 y 445.

Heredera de Francisco Llombart Caballer el de la núm. 216.

Dolores Segarra Mangriñán el de las números 293, 294, 295, 296 y 297.

Herederos de Joaquín Beltrán Bordils el de las números 782, 783, 784, 285 y 286.

Honorio Orenca Ribelles el de las números 7, 8, 9, 10 y 11.

Daniel Moya Arnau el de la número 969.

Pilar García García el de la número 985.

Bernarda Serra Lanau el de la número 35.

Heredera de Adelaida Lorente Albert el de las números 965 y 966.

Vicente Miquel Aragonés, el de las números 165, 174 y 936.

Vicente R. Bernús Fenollosa el de las números 873, 874 y 875.

Pascual Arnau Mangriñán el de las números 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860 y 861.

Herederos de Francisco Arnau Sanz el de las números 862, 863, 864, 865 y 866.

Herederos de Vicente Mouner Andrés el de las números 252 y 253.

Matilde Andrés Fenollosa el de la número 264.

Heredera de Isabel Peñarroja Pitarch el de la número 456.

Pascual Aledón Martín el de las números 465, 466 y 467.

Viuda de Ernesto Portales Porcar el de las números 256 y 257.

Tomás Arnau Orenca el de la número 983.

Julio Bernad Serrano el de la número 834.

Emilio Bernús Fenollosa el de la número 872.

Heredera de Joaquín Segarra Igual el de la número 948.

José Mercé Badia el de la número 776.

Herederos de Fernando Bovaira Segarra el de las números 12 y 13.

Herederos de Joaquín Adrián Nebot el de la núm. 478.

Juan Aragón García el de la número 2.

Jaime Momplet Mirabet el de la número 316.

Abilio Miralles Prats el de las números 210 y 211.

Heredera de Alardo Miralles Prats el de las números 826 y 827.

Vicente Marco Ganau el de la número 942.

Jaime Mouner Marzá el de las números 949, 950, 951, 952 y 953.

Vicente Llopis Arnau el de las números 178, 179, 182, 183, 196, 197, 198, 199, 200 y 201.

Juan Porcar Arnau el de las números 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 828, 829, 830, 831 y 832.

Leonor González Cubells el de la número 946.

Joaquín Segarra Abad el de la número 774.

Vicente R. Orenca Martín el de la número 844.

José María Contelles García el de la núm. 251.

Manuel Arnau Esbrí el de la número 905.

Teresa García Velázquez el de las números 995 y 996.

Herederos de María Rosa Peñarroja Pitarch el de la núm. 846.

Josefina Portalsés Porcar el de las números 258 y 259.

Silvestre Segarra e Hijo el de las números 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150.

Luis Castelló Moya el de la número 270.

Y para que conste se hace saber al público, que en el plazo de tres meses, desde su inserción en este periódico, podrán formularse oposiciones a la pretensión de los titulados dueños desposeídos a estas oficinas de la Compañía, Vall de Uxó, calle carretera Chirches, en el bien entendido que transcurrido dicho término sin hacerlo, se pasará el expediente al Juzgado de Primera Instancia de Nules en suplica de la debida autorización para expedir los correspondientes duplicados.

Vall de Uxó, 6 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Vicente Porcar.—V.º B.º El Presidente, Nabás.

1.405-P

COMPANIA DE LOS FERROCA- RILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Oviedo

Previamente autorizada, de conformidad con la Ley de 24 de noviembre último, esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Obligacionistas que a partir del día 20 del mes actual, se abre el pago de los intereses correspondientes a los cupones números 60 y 61.

Asimismo se anuncia que en el sorteo verificado el día 10 del corriente ante el Notario don Ignacio Linares, han resultado amortizadas las obligaciones números 2.451 al 60; 2.971 al 80; 7.591 al 400; 7.751 al 60; 9.121 al 50 y 9.501 al 10.

El pago de los referidos intereses y amortizaciones, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuará a partir de la fecha indicada: En Oviedo, por el Banco Español de Crédito; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil, previa justificación, por los tenedores de los títulos, de la posesión anterior o legítima adquisición posterior al 19 de julio de 1936, de dichos títulos, según dispone el Decreto núm. 119 de 19 de septiembre de 1936, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 del mismo mes.

Oviedo, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo, Jesús Ceñal Prieto.

1.452-P

S. A. MINERA "SETOLAZAR"

Bilbao

La Sociedad Anónima Minera "Setolazar" cumpliendo lo dispuesto por Ley de 1.º de junio último, advierte a quien pudiera interesar que le han sido solicitados duplicados de los títulos por ella emitidos, y que luego se dirán, alegando los denunciantes haber sido desposeídos ilegalmente:

Don Pablo de Garnica y Echeverría, domiciliado en San Sebastián.

100 Bonos, emisión agosto 1955, números 21 al 45 y 96 al 170.

Don Diego Faba Pérez, con domicilio en Linares.

40 acciones portador, números 153.035 al 153.044 y 154.329 al 154.358.

Adviértese que si en el término de tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a la Sociedad oposición a las solicitudes indicadas, se pedirá al Juzgado la oportuna autorización para anular los títulos indicados y expedir los correspondientes duplicados.

Bilbao, 15 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

1352-P

LA SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Madrid

Hace público que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta entidad haberles sido sustraídos los títulos siguientes:

Don Francisco Javier Vila, de Barcelona.—Cuarenta y siete obligaciones, emisión de 1928, números 15.233 a 79.

Don Juan Ymbern Cánovas, de Barcelona.—Quinientas acciones, números 33.488, 35.500 a 4, 55.927 a 31, 56.017 y 18, 56.282 a 86, 56.421 y 22, 56.504 a 7, 56.698, 17.205 a 7, 14.012 a 33, 25.164, 25.775 y 76, 25.343 a 45, 25.412 a 19, 104.366 a 75, 104.351, 150.625, 150.482 a 500, 150.620 a 24, 54.524 y 25, 54.949 a 53, 155.271 a 80, 154.540 a 42, 155.448, 141.251, 155.051, 59.787 y 88, 7.245 a 59, 7.242, 7.743, 8.558 a 62, 8.937, 21.890 y 91, 22.145 a 47, 22.853, 23.739 a 64, 28.769 a 74, 59.196 a 200, 151.049, 154.923 a 46, 112.374 a 98, 135.367 a 84, 135.521 a 25, 155.566 y 67, 154.191 a 95, 105.670 y 71, 115.232, 124.082 a 94, 127.300 a 5, 150.542 a 66, 57.692 a 94, 61.965 a 68, 65.852 a 54, 66.598 y 99, 66.944 a 46, 85.436 y 37, 85.442 a 49, 95.887 a 91, 91.929, 42.984 a 86, 93.138 a 40, 81.236, 93.925, 93.926 a 31, 5.643, 10.742 a 46, 27.971 a 74, 93.893, 94.302 y 3, 88.734 y 35, 93.729, 95.875 a 84, 94.304 a 28, 112.029 a 48, 98.527 a 29, 148.514,

126.815 y 16, 153.222 a 26, 153.459 a 61, 127.875 a 80, 148.468 a 72, 90.588, 90.689, 90.738, 90.893 a 95, 91.531, 91.927 y 28, 145.151, 123.915, 145.132 y 35, 120.065 a 75, 120.056, 134.194 a 200 y 159.723 a 47.

Don Juan López de Ayala, de Madrid.—Cinco acciones, números 71.415 a 20 y una obligación, emisión de 1906, número 22.888.

Don Valentín González Fierro, de Madrid.—Doscientas acciones, números 77.575 a 78, 77.581 a 99, 77.625, 77.799, 46.074 y 75, 49.669 a 72, 50.266 a 70, 50.650, 56.402, 61.642 y 45, 74.777 y 78, 78.659 a 42, 78.820, 81.111, 81.121 y 22, 85.173, 85.706 y 7, 85.954, 85.996, 74.279 a 84, 79.673 a 86, 90.521, 74.667, 74.883, 74.898, 900, 75.091 a 94, 84.749 a 55, 90.056 y 57, 90.519 y 20, 64.696 y 97, 75.511, 75.511 a 13, 74.665 a 66, 58.861, 60.584, 60.588 y 89, 60.991, 61.525 a 28, 61.560, 62.963 y 64, 45.780 a 83, 93.495 a 97, 155.265 y 66, 148.646 a 70, 38.465, 38.761, 59.078, 40.875, 41.721, 45.977 y 78, 46.136 y 37, 49.692 a 707, 7.858 a 68, 7.990 a 8.000, 8.545 y 9.500 y 501.

Don Félix Escalas y Chamani, de Barcelona.—Veinticinco acciones, números 85.042 y 43, 85.085 a 87, 86.581 a 85, 86.597 y 98, 86.975 y 74, 87.283, 88.210 a 14 y 88.325 a 29.

Doña Dolores Velázquez Duro y Fernández Duro, de Madrid.—Trescientas cincuenta y nueve acciones, números 54.501, 62.444 y 45, 62.865, 65.750, 65.918 a 23, 65.941, 65.960 y 61, 64.102 a 104, 65.026 a 28, 65.056 a 59, 70.146 a 64, 155.744 a 63 y 149.565 a 858.

Don Francisco Cabañas y Botín, de Madrid.—Doscientas setenta y cinco acciones, núms. 119.166 a 70, 79.582 y 85, 80.228, 80.236 a 46, 80.264 y 65, 80.268 y 69, 18.074 a 85, 20.236 a 55, 20.310 a 12, 23.568, 23.673 a 86, 24.946 a 30, 25.004, 25.034 a 39, 25.092, 26.450 a 54, 26.654, 28.453 a 64, 145.248 a 70, 145.445 y 46, 55.684 a 89, 55.515 y 16, 56.267 a 74, 38.366 a 68, 57.065, 57.277, 57.964, 58.487 a 89, 58.490 a 93, 58.500 a 502, 61.246 a 49, 65.772 a 77, 65.917, 65.955 a 56, 65.861 a 63 y 150.751 a 850.

Don Fermín Maguregui Calero, de Logroño.—Ciento cincuenta y dos acciones, núms. 48.905 a 909, 50.886 a 901, 51.795, 51.926 a 28, 54.810 a 22, 54.917, 62.405, 65.100 y 101, 75.745, 75.766 a 72, 112.399 a 433, 81.772 a 77, 85.195 a 97, 86.228 a 32, 87.790 a 805, 90.185 a 209, 91.703 a 707, 91.875 a 78 y 92.845 a 57.

Alfaro y Compañía, S. en C., de Madrid.—Diecinueve acciones, números 122.906 a 915 y 145.493 a 501.

Don Pablo Gómez Ortiz, de San Sebastián.—Doscientas acciones, números 55.658 a 64, 55.693, 55.927 a 31,

35.505 a 7, 45.901 a 7, 75.611 y 12, 78.739 a 44, 79.215 y 16, 79.225, 79.455, 79.457 y 58, 79.937 a 45, 81.320, 81.521, 82.040 y 41, 21.525, 22.135, 25.021 a 23, 39.931 a 39, 57.599 a 602, 70.819 y 20, 75.526, 74.501, 74.740, 74.913 y 14, 15.393 a 400, 15.875 a 79, 16.010 a 18, 16.037, 28.611, 29.595, 27.730 a 52, 33.118 a 21, 33.537 a 39, 50.426, 53.859 a 63, 55.479 y 80, 57.299, 56.197 y 98, 94.734 a 37, 94.741 y 42, 94.749, 76.728, 77.104, 5.768 a 71, 5.231 a 34, 5.576 y 77, 31.253 y 54, 31.625, 31.687, 31.977 a 79, 52.125 a 28, 52.805 a 9, 33.642 a 49, 31.025, 85.361 84.181 a 89, 11.935, 25.444 a 53 y 24.204 a 17.

Don Antonio Méndez de Andés, de Oviedo.—Seis acciones, números 105.664 a 69.

Don Ramón Díez Valdizán, de Monte-Carlo (Mónaco).—Veinticinco acciones, números 121.489 a 503, 139.801 y 142.701 a 709.

Doña Dolores Fernández Duro, de Madrid.—Tres mil doscientas treinta y dos acciones, números 417 a 3.118, 3.676 a 700, 3.951 a 75, 5.995 y 96, 7.021 a 25, 8.541, 9.834, 12.556, 21.573 a 75, 21.394 y 95, 21.426 a 44, 22.173 a 82, 22.189 a 95, 22.418 y 19, 22.534 a 47, 25.627 a 31, 24.954 a 62, 25.005 y 6, 25.556, 26.766 a 75, 27.860, 27.781 a 84, 28.155 y 36, 28.551 a 55, 28.487 a 90, 28.692 a 95, 29.043 y 44, 29.197, 29.693 a 712, 50.403, 31.565 y 66, 31.656 y 57, 32.789 a 94, 33.537 a 40, 33.401 y 2, 33.481, 33.637 y 38, 33.758, 33.960 a 68, 33.978 a 86, 34.041 a 50, 34.110 a 12, 37.818 y 19, 38.118 a 51, 38.405 y 6, 38.768 a 74, 39.244 a 48, 40.093 a 125, 40.126 a 36, 40.613 a 37, 42.206 a 30, 42.240 y 41, 43.653 a 66, 44.050 a 56, 44.161, 45.000 a 45.042, 45.465, 45.746 a 48, 46.026, 49.272 a 79, 49.385 y 86, 49.400 y 401, 49.412, 49.595 a 99, 49.601 a 10, 50.124 a 28, 50.144 a 52, 50.165 y 66, 50.224 a 56, 92.096 a 100, 92.089 a 90, 91.979 a 80, 91.983, 90.449 a 50, 90.592 a 94, 82.583 a 601 y 155.758 a 45.

Doña Pilar Velázquez Duro y Fernández Duro.—Trescientas cincuenta y nueve acciones, números 5.119 a 3.434, 50.237 a 48, 50.487 a 93, 50.611, 50.801, 53.184 a 201 y 53.317 a 20.

Don Jesús Velázquez Duro y Fernández Duro, de Madrid.—Trescientas sesenta y cinco acciones, números 3.453 a 3.662, 74.558 a 63, 75.290 a 96, 76.053 a 89, 76.440 a 44, 76.650, 78.043 a 52, 32.577 a 82, 104.326 a 28, 149.859 a 78, 150.538 a 41, 153.075 y 74, 154.772 a 94 y 155.666 a 706.

Don Luis García Rozas y Martínez, de Madrid.—Cinco acciones, números 19.026 al 30.

Don Justo Olivares Llopert, de Barcelona.—Ciento una acciones, números 18.736 a 38, 19.012 a 20, 28.706 a

9, 24.511 y 12.26.412 a 14, 38.596 y 97, 40.845 a 47, 41.455 a 70, 12.685 y 86, 14.556 y 57, 16.110 a 18, 16.972, 17.738 y 39.18.104 a 106, 18.578, 18.649 y 50, 18.806 a 8, 22.706 a 8, 4.601 a 4, 4.625, 82.518, 84.517 a 19, 84.556 a 61, 85.558 a 67 y 120.475.

Don José M.^o Sagnier Vidal, de Barcelona.—Setenta y cinco acciones números 25.911, 121.666, 121.667, 119.836 a 50, 140.021 a 27, 25.499, 29.645 y 44, 41.922, 49.217 y 18, 49.517 y 18, 49.965 a 79, 70.956, 30.695 a 708, 36.257 y 63.258 a 66.

Doña María Muñoz Vallejo, de Madrid.—Sesenta y siete acciones, números 67.251 a 57, 68.855 y 54, 68.906 a 10, 68.952 a 54, 68.977 a 79, 69.004 a 15, 80.524 a 41 y 154.201 a 17.

Don Francisco Varona y Revuelta, en nombre de don Andrés de Lama y Martínez de Sojo.—Veinticinco acciones, números 59.551 a 75.

Don Francisco Varona y Revuelta, en nombre de doña Isabela y doña Antonia Ponce de León.—Ciento veinticinco acciones, números 50.100 a 123, 58.608, 78.458 a 62, 105.093 a 106, 151.826 a 61, 137.547 a 56, 138.258, 139.797 a 800, 140.950 y 140.963 a 71.

Doña Julia de la Iglesia, de Valencia.—Veinticinco obligaciones, emisión de 1928, números 22.646 a 70.

Don José Marcer Carbonell, de Barcelona.—Doscientas acciones, números 25.075, 59.545, 59.544, 42.008, 42.138 a 46, 45.405 a 17, 50.558 a 46, 50.422, 53.495 y 96, 79.092, 79.207, 88.055, 88.070 a 74, 88.521 a 22, 59.644 a 47, 41.590 a 400, 65.440 a 42, 79.999 a 80.002, 83.707 y 8, 7.418, 7.587, 8.101, 8.899, 8.927 a 29, 12.036 a 40, 68.880 a 92, 6.356 a 45, 6.728 y 29, 8.480, 8.708 a 12, 9.921 a 25, 12.435 y 36, 58.241 a 44, 65.176 a 80, 71.530 a 32, 81.778, 81.784 a 95, 59.645, 152.063 a 87, 17.807, 20.125 a 27, 27.715 a 18, 74.404 y 5, 88.178 y 79, 88.583 a 87, 88.820, 88.903, 89.699 a 700, 89.821 y 22 y 90.091 y 92.

Don Alberto Romagosa Motger, de Barcelona.—Cinco acciones, números 112.799 a 805.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de 1.^o de junio del año actual sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador, emitidos por Entidades domiciliadas en España", advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondien-

tes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González. 1283-P

PERERA INDUSTRIAL, S. A.

Barcelona

Relación de los títulos cuya desaparición ha sido denunciada a esta entidad como comprendidos en el artículo 1.^o de la Ley de 1.^o de junio del corriente año.

Acciones del núm. 1 al número 804, ambas inclusive.

Esta relación se publica en cumplimiento de lo que ordena el artículo 4.^o de la disposición legal arriba citada, en la advertencia de que si en el término de tres meses, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a esta entidad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los duplicados.

Barcelona, 12 julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Manuel Perera Calonge.

1.380-P

FORD MOTOR IBERICA

Barcelona

Extravío de acciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.^o de la Ley de 1.^o de junio de 1939, se hace público que don Juan Llopert Masana ha denunciado a esta Sociedad, por haberle sido sustraídas, cinco acciones emitidas por la misma, números 4.933 a 4.937, ambos inclusive, con cupón núm. 9 y siguientes.

Al propio tiempo se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular las citadas acciones y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, Luis Riera y Sok. 1.356.P

FORD MOTOR IBERICA

Barcelona

Extravío de cupones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.^o de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que don Roxendo Doncel ha denunciado a esta Sociedad haberle sido sustraídos veinte cupones número 8, correspondientes a otras tantas acciones emitidas por la misma, números 560, 1.542 al 1.545, 2.176, 2.550/51, 6101/02, 6.472/73, 8.713 al 15, 11.709 al 11.713.

Al propio tiempo se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los citados cupones y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, Luis Riera y Soler.

1.356.P

BANCO HISPANO COLONIAL

Barcelona

Extravío de acciones

Presentada en este Banco, con fecha 30 de junio último, por el Banco Español de Crédito, de Madrid, en representación de doña Dolores Balcells de Suelves, denuncia de extravío de tres Acciones Banco Hispano Colonial, números 40.450 al 40.452, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.365-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LAS PALMAS

Don Simón Pérez Sánchez, Teniente Instructor, Juez de la causa número 122 de 1939, que se instruye contra los paisanos Rafael Sosa Palmes y Antonio Monzón Dávila, por el presunto delito de rebelión militar por que se fugaron de esta Capital hace dieciocho meses para la que fué zona roja, ignorándose sus actuales paraderos, y los soldados Manuel Santana Barrios y Ceferino Zaida Sarmiento, que se encuentran en esta Plaza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los mencionados Rafael Sosa Palmes y Antonio Monzón Dávila, naturales y vecinos de esta Ciudad, domiciliados en las calles de Ardagoma, núm. 104 (Isleta) y La Naval, núm. 12, de 34 y 30 años de edad, jornalero y fogonero, casado y soltero, hijos de Rafael e Isidora y de Juan y Lucía, respectivamente, para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, se presenten en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle del General Bravo, núm. 27 de esta Ciudad, a responder de los cargos que le resultan en las mencionadas causas y por los hechos también mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino compareciesen en el referido plazo, siguiéndoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. E. el Jefe del Estado (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades y los agentes de la Policía Judicial para que practiquen y ordenen activas diligencias en la busca y captura de los encausados Rafael Sosa Palmes y Antonio Monzón Dávila y en caso de ser habidos sean conducidos a esta plaza a mi disposición con las seguridades convenientes conforme lo he acordado en providencia de este.

Dada en Las Palmas, a 3 de julio de 1939.—El Teniente Juez Instructor, Simón Pérez.
1.063-A-J

M A D R I D

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de

Responsabilidades Políticas de este Territorio, fecha 8 de julio del corriente año, se ha procedido a incoar por este Juzgado expediente de Responsabilidades políticas núm. 5-1939 contra Justa Casa de las Hieras, de profesión desconocida, casada, vecina de Madrid y con domicilio desconocido, haciéndose público que ni el fallecimiento, ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Carlos Múzquiz.
1.030-A-J

BARCELONA

Edicto

Don Salvador Heredia Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoar expediente de responsabilidades políticas contra el Teniente Coronel de Carabineros rojío Vicente García Morera, habitante en la calle Provenza, núm. 383, primero, derecha, de esta Ciudad, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional, por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de cuál haya sido la conducta político-social del inculcado mencionado, así como cuáles sean los bienes de su pertenencia, está en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga el domicilio el declarante; haciéndose saber además que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Barcelona, a 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Salvador Heredia.—P. S. M. El Secretario, Eugenio Blázquez.
1.050-A-J

M A D R I D

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de este territorio, fecha 8 de julio del corriente año, se ha procedido a incoar por este Juzgado expediente de Responsabilidades políticas número 2-1939, contra Rosendo Borrego Dago, de profesión desconocida, casado, vecino de Madrid y con domicilio desconocido, haciéndose público que ni

el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Carlos Múzquiz.
1.029-A. J.

M A D R I D

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de este territorio, fecha 8 de julio del año corriente, se ha procedido a incoar por este Juzgado expediente de Responsabilidades políticas núm. 3-1939, contra Julio Gutiérrez Pinel, Auxiliar Subalterno del Ministerio de Justicia y Maestro, casado, vecino de Madrid y con domicilio desconocido, haciéndose público que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Carlos Múzquiz.
1.029-A. J.

M A D R I D

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de este territorio, fecha 8 de julio del corriente año, se ha procedido a incoar por este Juzgado expediente de Responsabilidades Políticas núm. 4-1939, contra Francisco Riego Sánchez, de profesión desconocida, casado, vecino de Madrid y con domicilio desconocido, haciéndose público que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Carlos Múzquiz.
1.050-A-J

M A D R I D

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que

por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de este territorio, fecha 8 de julio del año corriente, se ha procedido a incoar por este Juzgado expediente de Responsabilidades políticas núm. 1-1939, contra Antonio Rodac Arribas, albañil, casado, vecino de El Escorial, y con domicilio desconocido, haciéndose público que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Carlos Múzquiz.

1.029-A. J.

SEVILLA

Don Antonio Camoyán Pascual, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que por doña Margarita Díez de la Cortina Hernández, como representante legal de sus menores hijos, José Manuel, María de las Mercedes, Eusebio y Margarita Rojas y Díez de la Cortina, y por don Alejandro y doña Carmen Rojas Díez de la Cortina, ésta asistida de su marido, don Carlos García Santos, se ha acudido a este Juzgado por medio de escrito, en que sustancialmente hacen constar: Que desde que el esposo de la primera y padre de los restantes, don Eusebio Rojas Marcos, cursaba sus estudios en la Academia de Ingenieros de Caminos era conocido por los dos expresados apellidos de Rojas Marcos, pero de forma unida, como asimismo lo eran sus hermanos, y esta misma forma de nombrar y conocer a los señores Rojas Marcos se había transmitido a sus hijos y descendientes, que eran nombrados por los apellidos de "Rojas Marcos", con los cuales incluso recibían correspondencia, dando ello lugar a confusiones que podían ser perjudiciales, por lo que solicitan modificar sus apellidos en forma que en lo sucesivo fuese el primero "Rojas Marcos" y el segundo "Díez de la Cortina".

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este dicho Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el plazo de tres meses, a

contar desde el día de la publicación, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Antonio Camoyán.—El Secretario, C. González.

360-A-J

ANDUJAR

Requisitoria

Expedito Hidalgo Boquizo, de 29 años de edad, soltero, natural y vecino de Lopera, de profesión del campo, hijo de Felipe y de María Josefa.

Francisco Hidalgo Boquizo, de 36 años de edad, hijo de Felipe y de María Josefa, casado, de profesión del campo, natural y vecino de Lopera.

Juan Madero Sánchez (a) "El Argentino", de 29 años de edad, hijo de Diego y de Francisca, de profesión, del campo, soltero, natural y vecino de Lopera.

Pedro Lara Rueda (a) "El de las Puñalás", de 35 años de edad, hijo de José y de Dolores, de profesión del campo, casado, natural y vecino de Lopera.

Juan Vega García (a) "El Herrador de Montoro", de 43 años de edad, casado, natural de Cabra y vecino de Lopera, de profesión herrador.

Francisco Haro Santiago (a) "Murrillo", de 50 años de edad, hijo de Antonio y Dolores, casado, de profesión albañil, natural y vecino de Lopera.

Félix Molins Requena, de 41 años de edad, hijo de Félix y de María, casado, de profesión albañil, natural y vecino de Lopera.

Benito Hombrado del Pino, de 35 años de edad, casado, hijo de José y Florentina, profesión albañil, natural y vecino de Lopera.

Joaquín Castillo Sánchez (a) "Corruco", de 31 años de edad, soltero, hijo de Rafael y Beatrix, zapatero y natural y vecino de Lopera.

Antonio Merino Chueco, de 47 años de edad, soltero, hijo de Benito y de Ana, de profesión corredor y natural y vecino de Lopera.

Francisco Manuel Cuevas Acebedo (a) "El Rey Jorge", de 29 años de edad, soltero, hijo de Juan y Manuela, del campo y natural y vecino de Lopera.

Francisco Olaya García, de 28 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de María, de profesión del campo, natural y vecino de dicha villa.

Francisco Izquierdo Pérez, de 45 años de edad, casado, hijo de Marciano y Juana, natural y vecino de Lopera, de profesión del campo.

Todos acusados de haber intervenido en hechos delictivos durante la dominación marxista en Lopera y en ignorado paradero, comparecerán inmediatamente ante esta Dependencia al objeto de constituirse en prisión.

Por tanto, ruego a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la detención de citados individuos, que ingresarán en la Prisión a mi disposición.

Andújar, 29 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Capitán encargado de los Servicios de Justicia en este Partido judicial (ilegible).

1.027-A. J.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 3 DE MALAGA

Cédula de emplazamiento

En los autos que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga y ante el que suscriben se siguen a instancia de doña María Luisa Segalerva Mercado, viuda de don José Estrada y Estrada, contra la herencia yacente de la finada doña Angeles Téllez Girón y Fernández de Córdoba, Duquesa viuda de Almenara Alta, que tuvo su domicilio último en San Sebastián, donde falleció el día 15 de diciembre próximo pasado, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas, importe de trabajos profesionales realizados por el difunto Abogado Sr. Estrada, se ha dictado providencia por el Sr. Juez accidental de Primera Instancia de este distrito; mandando se haga un segundo emplazamiento a los herederos y causahabientes desconocidos de la expresada señora por medio de edictos, para que en el término de cinco días y cinco más por razón de distancia, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y en su virtud, por medio de la presente se emplaza a los herederos o causahabientes de la mencionada señora difunta para que comparezcan en los expresados autos en el término señalado; personándose en forma, y bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Málaga, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Lázaro.

359-A-J.